

## CONSEJERÍA DE EMPLEO Y POLÍTICAS SOCIALES

### DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO

**CVE-2022-526** *Resolución disponiendo la inscripción en el Registro y publicación del Acuerdo de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo del sector del Comercio de Detallistas de Alimentación de Cantabria, por el que se aprueban las Tablas Salariales para el año 2022.*

Código 39001575011983.

Visto el acuerdo suscrito por la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo del sector del Comercio de Detallistas de Alimentación de Cantabria, con fecha 19 de enero de 2022, por el que se aprueban las tablas salariales para el año 2022; y, de conformidad con el artículo 90 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y los artículos 2 y 8 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre Registro y Depósito de los Acuerdos y Convenios Colectivos de Trabajo; y, en relación con lo señalado en el Real Decreto 1900/1996, de 2 de agosto, sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Cantabria y Decreto 7/2019, de 8 de julio, de Reorganización de las Consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria y el Decreto 209/2019, de 13 de noviembre, por el que se aprueba la Estructura Orgánica de la Consejería de Empleo y Políticas Sociales.

#### ACUERDA

1.- Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Cantabria, así como proceder a su depósito.

2.- Disponer su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 27 de enero de 2022.

El director general de Trabajo,  
Gustavo García García.

JUEVES, 3 DE FEBRERO DE 2022 - BOC NÚM. 23

ACTA DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO DEL COMERCIO  
DETALLISTA DE ALIMENTACIÓN DE CANTABRIA

En Santander, siendo las 17.30 horas del día 19 de enero del año 2022 y en la sede de la Fundación para las Relaciones Laborales de Cantabria, se reúnen las personas abajo indicadas:

ASISTEN

PARTE EMPRESARIAL

UCEDA:

D<sup>a</sup> BEATRIZ VARELA

D. ALBERTO MEDIAVILLA

ACODA:

D. ESTEBAN GUTIÉRREZ

D. GONZALO CAYÓN

D<sup>a</sup> CLARA DIEGO

PARTE SOCIAL

UGT:

D. JOSÉ ÁNGEL CRESPO

D<sup>a</sup> ROCÍO TEJA

D<sup>a</sup> NOEMÍ SECADAS

D<sup>a</sup> MERCEDES PERONA

D. JOSÉ GIRÁLDEZ

CCOO:

D. FRANCISCO JAVIER ESCUDERO

D. GREGORIO GARCÍA

D. JUAN JOSÉ CISNEROS

SUC:

D<sup>a</sup> VIRGINIA ORDAX

D<sup>a</sup> ROSA COLIO

Ambas representaciones acuerdan efectuar la actualización de las tablas salariales para el año 2022, prevista en el artículo 19 del convenio colectivo. Para ello, se procede a aumentar las vigentes a 31 de diciembre de 2021 en el porcentaje equivalente al IPC real estatal del año 2021 más 0,4 puntos porcentuales, lo que supone un incremento total de 6,9%.

Se firman las tablas salariales que se adjuntan anexas a la presente acta.

Se delega en la Fundación para las Relaciones Laborales de Cantabria la gestión para su registro.

Sin más asuntos que tratar finaliza la reunión.

CVE-2022-526

JUEVES, 3 DE FEBRERO DE 2022 - BOC NÚM. 23

**TABLAS SALARIALES DEL CONVENIO COLECTIVO DEL COMERCIO DE  
DETALLISTAS DE ALIMENTACIÓN  
TABLA SALARIAL PARA EL AÑO 2022**

	Salario Mensual	Salario Anual
<b>GRUPO 1</b>		
<b>AREA I</b>		
Jefe de División	1.349,15€	20.237,25€

<b>GRUPO 2</b>		
<b>ÁREA I</b>		
Encargado General	1.305,21€	19.578,15€
<b>ÁREA II</b>		
Jefe de Sucursal	1.214,23€	18.213,45€
Encargado Establecimiento	1.198,32€	17.974,80€
<b>ÁREA III</b>		
Jefe de Sección	1.189,14€	17.837,10€

<b>GRUPO 3</b>		
<b>ÁREA I</b>		
Oficial Administrativo	1.160,25€	17.403,75€
<b>ÁREA II</b>		
Dependiente	1.053,71€	15.805,65€
Cajero	1.053,71€	15.805,65€
Auxiliar de Caja de 2 años	1.053,71€	15.805,65€

CVE-2022-526

JUEVES, 3 DE FEBRERO DE 2022 - BOC NÚM. 23

ÁREA III		
Profesionales de Oficio	1.005,33€	15.079,95€
Mozos Especialistas	1.005,23€	15.078,45€

GRUPO 4		
ÁREA I		
Auxiliar Administrativo	1.112,10€	16.681,50€
ÁREA II		
Auxiliar de Caja	966,79€	14.501,85€
Ayudante de Dependiente	966,79€	14.501,85€
ÁREA III		
Mozo de Almacén	966,79€	14.501,85€

GRUPO 5		
Primer Año	947,85€	14.217,75€
Segundo Año	947,85€	14.217,75€

2022/526

CVE-2022-526